

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Junio 28 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, Junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y atendiendo a que se cumple con las exigencias del artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la demanda presentada por NATHALY SALAZAR FUENTES en contra de YOLANDA GUZMAN Y ALIRIO MARTINEZ.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfd4a886504e6bb8005eac5a346e27b1cb0dcf5cfa10e6c6e96332c1c1b3044c

Documento generado en 30/06/2021 03:33:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**